



Ayuntamiento de Orihuela

Expediente N°: 12873/2014

Asunto: Convocatoria de la Junta de Gobierno Local.

Acta de la Sesión Ordinaria N° 49 de 2014.

Día y Hora de la Reunión: 23 de septiembre de 2014, 9.30h.

Lugar de Celebración: Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN ORDINARIA N° 49 DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014

De conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ORDINARIA de fecha **23 DE SEPTIEMBRE DE 2014**.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.-

Los asistentes, por unanimidad, acuerdan aprobar el acta de sesión ordinaria nº 49 de fecha 16 de Septiembre de 2014.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DE CERTIFICACIONES Y FACTURAS.-

2.1.- INT. 12906/2014.- APROBACIÓN DE 10 RELACIONES DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE CONTRATOS MENORES.

PRIMERO.- Aprobar y reconocer la obligación –FASE O- de las relaciones contables siguientes, que importa la cantidad de **112.702,78** euros.

Nº RELACIÓN	CENTRO GESTOR	DENOMINACIÓN	Nº FRAS.	IMPORTE
709	01	Alcaldia	47	23.051,51
708	02	Juventud y Hacienda	14	12.228,76
707 705	03	Personal y Contratación	26	15.159,35
710	04	Fomento y Mercados	8	10.149,06
711	05	Urbanismo	12	18.443,30
712	06	Educación, Cultura y Turismo	9	14.866,83
713	10	Bienestar Social	11	6.254,73
716	11	Deportes y Sanidad	22	9.626,33
714	13	Costa y Playa	7	2.922,91
TOTAL			156	112.702,78

SEGUNDO.- Ordenar el pago de las facturas incluidas en la relación y abonarlas según el plan de disposición de fondos municipal.

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados y a los Servicios Económicos del Negociado de Contabilidad, a los debidos efectos.

TERCERO.- APROBACIÓN DE RELACIONES DE FACTURAS.-

No hubo.

CUARTO.- CONCESIÓN DE AYUDAS Y SUBVENCIONES.-

No hubo.

QUINTO.- RESOLUCIÓN DE EXPEDIENTES DE RESTABLECIMIENTO DE LEGALIDAD URBANÍSTICA Y SANCIONADORES URBANÍSTICOS.-

No Hubo.

SEXTO.- PATRIMONIO.

6.1.- FOMENTO.- 9043/2014 SoSubvAEDL2014.- APROBACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE FOMENTO DEL DESARROLLO LOCAL, PARA LA SOLICITUD DE LA PRÓRROGA DE 2 AGENTES DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL (AEDL) (EXPEDIENTES EMPA01/2013/18/03 Y EMPA01/2013/19/03), PROMOVIDA POR LA CONSELLERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA, TURISMO Y EMPLEO, ANUALIDAD 2014-2015.

PRIMERO: Aprobar la participación de este Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Fomento de Empleo e Industria, en la convocatoria de subvenciones del programa de fomento del desarrollo local para la solicitud de la prórroga de 2 AEDL's promovida por la Consellería de Economía, Industria, Turismo y Empleo de los expedientes EMPA01/2013/18/03 y EMPA01/2013/19/03.

SEGUNDO: Aprobar el gasto complementario ascendente a la cantidad total de **44.390,22 € (CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS, CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS)** de aportación municipal, correspondiente a los costes salariales brutos (6.084,03 € en 2014 y 27.519,49 € en 2015) con cargo a la partida presupuestaria 04 241C 13100, así como las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social (1.377,75 € en 2014 y 9.409,07 € en 2015) con cargo a la partida presupuestaria 14 920A 16000 para la contratación de los 2 AEDL's.

TERCERO: Formular el compromiso explícito de cumplir con todas y cada una de las obligaciones requeridas a los beneficiarios, según se recoge en el artº.3 de la Orden de convocatoria.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a la Dirección Territorial de Fomento de Empleo-SERVEF (Consellería de Empleo), al Concejal - Delegado de Recursos Humanos, al Sr. Interventor de Fondos, a la Sra. Jefa de Sección de Personal y al Técnico Resp. Servº. Municipal de Fomento de Empleo e Industria.

Ayuntamiento de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

6.2.- BIENESTAR SOCIAL.-12407/2014.- APROBACION DEL SEGUNDO PAGO, CORRESPONDIENTE AL 40% DEL IMPORTE TOTAL (10.000 €UROS), SEGÚN CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA Y LA ASOCIACION COMARCAL DE AYUDA AL DROGODEPENDIENTE “RENACER”, PARA IMPLEMENTAR PROGRAMAS Y ACTUACIONES DE PREVENCIÓN DE LAS CONDUCTAS ADICTIVAS DESDE EL 1 ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.

PRIMERO. Aprobar el abono del segundo pago, de importe 10.000 euros, correspondiente al 40 % del total del Convenio, conforme a lo reflejado en el Convenio, y al plan de Pagos establecido por la Tesorería General de este Ayuntamiento.

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo a la Asociación Comarcal Ayuda al Drogodependiente “Renacer” con domicilio a efectos de notificaciones en Plaza Dr. Jaime Sánchez, nº, 2 – 03300 Orihuela; y comunicarlo al Interventor Municipal de Fondos, al Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social y a la Concejalía de Bienestar Social, a los efectos oportunos.